



Serie A N° 199671

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N°

ACTA 3032

//tevideo 09 OCT. 2025

Resol. N° 1368/25

VISTO: el planteamiento que realiza la División Atención de Clientes en cuanto a la necesidad de proveer por concurso cargos de Especialista en Ventas, Clase V.01.B, con destino locales comerciales dependientes de la División Atención de Clientes.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de División Recursos Humanos establece que acuerdo a las necesidades, la cantidad a proveer será de 50 cargos en una primera instancia;

II) que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que correspondería disponer el llamado a concurso para proveer los cargos mencionados y fijar las bases a regir en el mismo.

CONSIDERANDO: que el procedimiento se fundamenta en lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 482/988 de fecha 26 de julio de 1988, en el Reglamento de participación del delegado de los funcionarios en los concursos aprobado por Resolución N° 1362/00 (Acta 1858), de fecha 19 de julio de 2000 y lo establecido en el punto 8.2 del Capítulo 8 de la Resolución N° 867/18 (Acta 2699) de fecha 9 de agosto de 2018.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- Disponer que por Recursos Humanos se proceda a realizar un concurso para proveer 50 cargos de Especialista en Ventas, Clase V.01.B, con destino locales comerciales dependientes de la División Atención de Clientes.

2°.- Fijar las bases a regir en el concurso para proveer los cargos mencionados, en los términos que se expresan en Anexo de la presente Resolución.

Pase a las Gerencias de División Atención de Clientes y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-007515
lm

Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División Recursos Humanos

Andrés Tolosa
Secretario General

ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE



Serie A N° 199694

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

ANEXO

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO A FIN DE PROVEER 50 CARGOS ESPECIALISTA EN VENTAS, CLASE V.01.B, CON DESTINO LOCALES COMERCIALES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN ATENCIÓN DE CLIENTES.

El llamado a concurso se realizará en un todo de acuerdo a la normativa vigente:

- Resolución 1311/88 de fecha 9 de agosto de 1988 - Reglamento de Ascensos.
- Resolución 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 – Reglamento de participación.
- de delegado en concursos.
- Resolución 867/18 de fecha 9 de agosto de 2018 – Convenio con Sutel.
- Resolución 891/14 de fecha 4 de junio de 2014 – Plazos para desistir a pruebas y sanciones a aplicarse.

Principales tareas del puesto a cubrir

- Realiza, además de las actividades propias del perfil Ventas Básico, todas las actividades comerciales necesarias para lograr el producto final y entre otras las siguientes:
- Realiza ventas y comercialización de productos o servicios y soluciones técnicas, tanto dentro como fuera del local.
- Brinda asesoramiento técnico, evalúa necesidades del cliente proponiendo productos o servicios y soluciones técnicas de las cuales puede realizar el seguimiento.
- Se mantiene al tanto de nuevos productos o tendencias de mercado con formación continua.
- Monitorea y realiza informes de indicadores de gestión comercial.
- Colabora con el supervisor del local, en tareas relativas al funcionamiento del mismo.
- Coordina con otras áreas soluciones para la implementación de productos y servicios.
- Realiza la gestión de productos o clientes especiales.

Rol Vendedor Especialista Presencial en Local Comercial:

- Su actividad principal es la venta especializada en forma presencial de todos los productos y servicios de Antel dentro de un local comercial interactuando con el cliente en forma personal en las distintas etapas del proceso de ventas.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

- Realiza las demás tareas del perfil de acuerdo a la rotación que le indica el Supervisor.
- "No se entiende actividad de venta las de soporte a ventas, backoffice, roles logísticos, de despacho, inventarios, cobranza, informes, etc."

Condiciones laborales y lugar de trabajo:

Condiciones básicas de trabajo:

40 hs. Semanales, turno y descanso rotativo.

Por razones de servicio, tanto las tareas del puesto como las condiciones laborales podrán variar, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el perfil del cargo, aplicándose las adiciones o reducciones que correspondan.

Las personas que ocupen los primeros 50 lugares de acuerdo a los puntajes globales, serán designadas en el mismo lugar en los que ya se encuentren desempeñando tareas al momento de elevar la Resolución.

1. Requisitos para la inscripción:

- Clases con derecho a presentarse: V.01.A con rol vendedor presencial en Local Comercial.
- Calificación mínima en el último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo de 2 años en Antel.
- Aquellos postulantes que tengan registro médico laboral con tareas especiales definitivas por el cual se les eximió de realizar tareas de atención al público, (total o parcial), no podrán participar en el proceso de selección. Para ello, la Gerencia de División Recursos Humanos corroborará estas situaciones solicitando información a la Gerencia de Sector Salud Ocupacional, quién dará cuenta, de acuerdo a sus registros, de las situaciones de personas inscriptas que se encuentren con tareas especiales definitivas, por los cuales se los excluyó en el desempeño de las tareas que implican atención al público total o parcial, al momento del cierre de inscripciones del presente llamado.

De conformidad con la Ley N°18.331, de fecha 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos personales suministrados por la Gerencia de Sector Salud Ocupacional serán incorporados y tratados en una base de datos cuya finalidad será proporcionar a la Unidad Reclutamiento y Selección los registros clínico-laborales.



Serie A N° 199675

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

El tratamiento de los datos personales se realiza con las garantías de la ley No. 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la Intranet Corporativa de Antel, enviando formulario de inscripción por este medio hasta la fecha de cierre de inscripciones, o en su defecto hasta 10 días corridos después de publicado este llamado en el Diario Oficial.

Cuando se requiera acreditar alguno de los requisitos de inscripción mediante la presentación de documentación, la misma deberá presentarse antes del cierre del período de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

2. Forma de provisión de las vacantes: El concurso se realizará por el procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

Se valorarán los siguientes factores:

Antigüedad - 5 puntos
Calificación - 35 puntos
Capacitación - 60 puntos

2.1 - Antigüedad - La antigüedad se determinará al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realice el llamado, de acuerdo al detalle establecido en el Art. 14° del Reglamento de Ascensos.

2.2 - Calificación - El puntaje de calificación se determinará promediando las dos últimas calificaciones notificadas a la fecha de cierre de inscripciones del llamado. En caso de no contar con 2 calificaciones notificadas se tomará en consideración la que exista al momento del llamado.

2.3 - Capacitación - La Capacitación se obtendrá mediante la medición de antecedentes específicos más pruebas de acuerdo al siguiente detalle:

Pruebas – 40 puntos

Prueba de conocimientos – 40 puntos **Mínimo de aprobación: 24 puntos.**

Temas:

- Pautas Generales y requisitos para la Atención de Clientes
- Autenticación de identidad canal presencial
- Requisitos de contratación
- Ventas, Renovaciones y Cambios de producto.
- Gestión de deudas y Conformes
- Cancelaciones Anticipadas
- Bloqueo y Desbloqueo de servicios



SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

- Rehabilitaciones
- Préstamos de equipos
- Control de stock
- Devoluciones
- Tratamiento de reclamos
- Productos y Servicios Telefonía fija, Móvil y Datos
- Atención Presencial de Clientes Pymes
- Normas de Conducta

Antecedentes Específicos - 20 puntos

Experiencia – 20 puntos	
Ítems a valorar	Puntaje
Se valorará la experiencia en el desempeño de las tareas de Ventas Básico con el rol vendedor presencial en Local Comercial, con un mínimo de 4 meses, en los últimos 6 meses a la fecha de cierre de inscripciones. (*)	20 puntos

(*) Se valorará la experiencia en forma proporcional a la cantidad de meses, el tiempo efectivo en el que se hayan realizado las tareas y responsabilidades en los últimos 2 años a la fecha de cierre de inscripciones.

Si de las personas seleccionadas surge alguna/s que tenga/n registro médico-laboral por el cual se le /s concedió tareas especiales definitivas eximiéndola/s de realizar tareas de atención al público, (total o parcial) al momento de elevar la Resolución para la provisión en el cargo; se inhabilitará la designación y se continuará con la/s persona/s que siguen en el ordenamiento final del proceso de selección. Para ello, la Gerencia de División Recursos Humanos corroborará estas situaciones solicitando información a la Gerencia de Sector Salud Ocupacional.

De conformidad con la Ley N°18.331, de fecha 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos personales suministrados por la Gerencia de Sector Salud Ocupacional serán incorporados y tratados en una base de datos cuya finalidad será proporcionar a la Unidad Reclutamiento y Selección los registros clínico-laborales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con las garantías de la ley No. 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008.

3. Consideraciones generales

La no presentación de un postulante a alguna de las instancias de selección previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

La convocatoria, comunicaciones y notificaciones a postulantes, se realizarán a través de publicaciones en la Intranet Corporativa/Llamados internos, y/o por correo electrónico.

Será de estricta responsabilidad de las personas que se postulen informarse de las mismas, así como comunicar en caso de cambios en su información de contacto.

La fecha de prueba de conocimientos no se cambiará a solicitud de los participantes, una vez realizada la citación.

En caso de presentarse un número de postulantes igual o menor a la cantidad de cargos a proveer, en acuerdo entre la División a la que pertenece los cargos y la División Recursos Humanos, podrá optarse por juzgar únicamente los antecedentes, obviando la prueba de conocimientos.

Se valorarán los antecedentes de experiencia que posean los postulantes a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado.

De resultar seleccionado/a personal en régimen de Contrato de Función Pública, se mantendrá su clase presupuestal actual y se abonará una diferencia de sueldo con la clase para la cual fue seleccionado.

El hecho de postularse en este llamado, implica el conocimiento y aceptación de las bases del mismo.

4. Lista de elegibles

Finalizado el concurso, se conformará una lista de elegibles única con aquellos postulantes que, habiendo completado el proceso de selección y superado los mínimos requeridos no resulten seleccionados.

En caso de producirse nuevas necesidades para el mismo cargo, se podrá recurrir a la lista de elegibles por el término de 2 años a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el resultado del concurso.

La cantidad de cargos y su destino serán definidos por la División Atención de Clientes, en acuerdo con la División Recursos Humanos, en función de las necesidades.

A efectos de cubrir el/los nuevo/s destino/s que se requieran, se recurrirá al primer postulante elegible de la lista, rigiendo lo previsto en el Art. 71 del Estatuto del Funcionario de Antel (Dec. Ley N° 15.709 de fecha 28 de enero de 1985). Se consultará si acepta el destino ofrecido y en caso de que no, se continuará con el siguiente postulante, siguiendo el orden establecido.